INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 12 de marzo del 2018

A los señores Accionistas:
SOLUCIONES INNOVADORA DE CONSTRUCCION INNSOLU S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de SOLUCIONES INNOVADORA DE CONSTRUCCIÓN INNSOLU S.A. Se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2017 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.
Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para ese fin.

Las relaciones e Indices de los Estados Financieros son fiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizados.
La convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de SOLUCIONES INNOVADORA DE CONSTRUCCION INNSOLU S.A. al 31 de Diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2017, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Carlos Cedeño.
ING. CARLOS CEDEÑO FIGUEROA
Comisario